

En Madrid, a 8 de marzo de 2.023.

Circular 52/2023: Convocatoria de ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad para el año 2023.

El martes, 07 de marzo de 2023, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, la convocatoria para el año 2023, de las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad. Se adjunta la publicación en le BOE y la resolución de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo **10 de abril de 2023**. Los requisitos para acogerse a estas ayudas son los siguientes:

- La **edad mínima para solicitar estas ayudas es de 63 años** sin existir límite superior de edad. Esta edad mínima no se exige a los solicitantes que tengan reconocida una incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez para el desempeño de la profesión habitual de transportista.
- Ser titular de una autorización de transporte público de mercancías o de viajeros **durante los diez últimos años con un máximo de tres copias**, permitiéndose una única interrupción por un plazo no superior a tres meses. La autorización deberá estar en vigor en el momento de presentación de la solicitud y hasta que se renuncie a ella por resultar beneficiario de la ayuda o, en su caso, en la fecha de aprobación de la pensión de incapacidad permanente en grado de total, absoluta o gran invalidez.
- Estar dados de alta en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social los últimos 10 años de forma ininterrumpida, permitiéndose una única interrupción por plazo que no supere los 3 meses.
- Comprometerse a abandonar la actividad de transporte público en nombre propio, renunciando a todas las autorizaciones de que fuera titular.
- No haber desaprovechado otras ayudas por abandono de actividad que le hubieran sido otorgadas por el Ministerio de Fomento en los 3 años anteriores.

Tendrán preferencia quienes tengan reconocida una incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez; en cuanto a los demás beneficiarios, se elaborará una relación por orden descendente de edad. Las ayudas se otorgarán

a los que ocupen los primeros lugares en la relación de beneficiarios así elaborada, hasta el límite de crédito disponible aprobado en la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el siguiente enlace:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/TTE_CTRA/AYUDAS/AYUDAS_ABANDONO/

La dotación presupuestaria de estas ayudas asciende a **9.750.000 euros** de los cuales 9.600.000 euros serán repartidos entre los beneficiarios, y un importe máximo de 150.000 euros para pagar los potenciales recursos estimatorios. La cuantía por beneficiario es la siguiente:

- Por la autorización de transporte público de que fuera titular **30.000 euros**.
- Si el beneficiario tuviera una edad inferior a sesenta y cinco años, se otorgarán **5.300 euros más por cada seis meses completos** que le falten para cumplir sesenta y cinco años. El cómputo de los semestres completos se hará a partir del 1 de junio del ejercicio en que se otorgan las ayudas. Los beneficiarios a los que se hubiera declarado incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez para el desempeño de la profesión habitual de transportista no percibirán cantidad alguna por este concepto, con independencia de su edad.

Fuente: CETM-Madrid

Nuestros colaboradores

The logo for GesInFlot features a cluster of colored dots (orange, grey, and black) to the left of the text "GesInFlot" in bold, with "técnicas ingeniería" in smaller text below it.

<https://gesinflat.com/>

The logo for Asesoría TAFE features the letters "AT" in a stylized font, with "ASESORIA TAFE S.L." and "Laboral - Contable - Fiscal" below it.

<http://asesoriatafe.es/>

The logo for AFERSA features a circular emblem with a stylized figure to the left of the text "AFERSA" in bold, with "CORREDURIA DE SEGUROS" below it.

<https://www.afersa.es/>